



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 30 NOV 2017



Señor (a)
JENNY MARCELA ORTIZ CASTILLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 11050 del 01 de noviembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



50-17

Bucaramanga,



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 11050

Fecha: noviembre 1, 2017, 11:43 a. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

siged



Señora

JENNY MARCELA ORTIZ CASTILLO

Calle 35 No. 12-62 Oficina 202 Edificio Elsa

Ciudad



ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICION, EN EL QUE PLANTEA LA PROBLEMÁTICA POR NO PAGO DE RECURSOS DE REUBICACION.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención al Derecho de Petición interpuesto por usted, en la cual expone la problemática del asunto, me permito informarle que mediante oficio No. Consecutivo 3764 del 27 de octubre de 2017 suscrito por el Jefe Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES, informa a este órgano de control que el día 12 de octubre del año en curso se emitió la Orden de Pago No. 17-00429 y el día 13 de octubre se realizó el respectivo desembolso según se evidencia en el comprobante de Egreso No. 17-00897, dando por concluido el proceso de reubicación.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Al contestar favor citar el radicado No. 5098/2017

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Personero Delegado para la Vigilancia

De los Bienes Fiscales, Uso Público y

Protección del Medio Ambiente

PROYECTO: LILIANA CASTILLO C.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

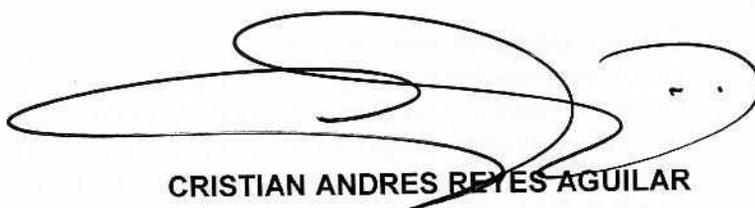
personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 30 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JENNY MARCELA ORTIZ CASTILLO**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el notificador.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

50-17

Bucaramanga,

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 11050
Fecha: noviembre 1, 2017, 11:43 a. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
siged

Señora
JENNY MARCELA ORTIZ CASTILLO
Calle 35 No. 12-62 Oficina 202 Edificio Elsa
Ciudad

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICION, EN EL QUE PLANTEA LA PROBLEMÁTICA POR NO PAGO DE RECURSOS DE REUBICACION.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención al Derecho de Petición interpuesto por usted, en la cual expone la problemática del asunto, me permito informarle que mediante oficio No. Consecutivo 3764 del 27 de octubre de 2017 suscrito por el Jefe Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES, informa a este órgano de control que el día 12 de octubre del año en curso se emitió la Orden de Pago No. 17-00429 y el día 13 de octubre se realizó el respectivo desembolso según se evidencia en el comprobante de Egreso No. 17-00897, dando por concluido el proceso de reubicación.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Al contestar favor citar el radicado No. 5098/2017

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: LILIANA CASTILLO C.

Oficina cerrada.
a las 10:15 am
se golpea en varias
ocasiones pero
no responden.

Felipe Salamanca
10 NOV 2017